I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000526

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos,

28 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/594/2016; el Memorándum N°1000/092/2016 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/254/2016, N°202/376/2016 y N°202/486/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/254/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, **ID 812-32-LE16,** adjudicada mediante Decreto Exento N°202/376/2016, a don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAÉZ**, rectificados por Decreto Exento N°202/486/2016.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 04 de marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAÉZ, R.U.T.** N°12.009.974-K, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el este instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan, tienen por objeto la construcción de resaltos reductores de velocidad de la comuna de Cerrillos, todos definidos y descritos en las especificaciones técnicas.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma de los valores de los servicios requeridos de acuerdo al anexo N° 12, por un total de $3.669.960.- (tres millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, con un tope de $22.400.000.- (veinte y dos millones cuatrocientos mil pesos). Se pagarán los servicios efectivamente realizados, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

1.4. El servicio contratado se realizará una vez firmado el contrato, teniendo plazo de duración hasta el día 30 de junio de 2016.

1.5. En cuanto a las obligaciones del concesionario contratista, se estará a lo dispuesto en el punto 1.8.1 de las Bases Administrativas Generales.

1.6. En cuanto al aumento o disminución del contrato se estará a lo dispuesto en el punto 21 de las Bases Administrativas Generales.

1.7. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 5% del valor adjudicado, dicha boleta tendrá una vigencia de 60 días después de terminado el servicio.

1.7.1. En caso que el contratista no efectué o entregue en conformidad y satisfactoriamente las obras encomendadas, la Unidad Técnica procederá a la aplicación de multas de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

1.7.2. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0290589 del Banco BCI, por el monto de **$1.120.000.- (un millón ciento veinte mil pesos)**, con vencimiento el 30 de noviembre de 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.8. La Inspección Técnica del contrato será designado por la Dirección de Tránsito.

1.9. El contratista no podrá subcontratar parte del servicio en conformidad a lo ofertado en el anexo N° 7 ofertado por el contratista

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000526

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

4. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta, 22.08.009-011, "Reductores de Velocidad" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1000 0000594
CERRILLOS
10 MAR 2016
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Decrétese Contrato Construcción de Resaltos Reductores de Seguridad de la Comuna de Cerrillos, en virtud a lo indicado en memo N° 1000/92/2016 de Jurídica

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº1000/ 092/2016

DE : DIRECTOR JURIDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1121
Hora

A : SR.ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

REF. : CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE SEGURIDAD DE LA COMUNA

- **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**

Saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICA

Cerrillos, 09 de marzo de 2016.

DCA/mml
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 04 de Marzo del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, Rut N° 12.009.974-K, chileno, con domicilio en Nueva Imperial N° 4288, comuna de Quinta Normal, teléfono 228859528-97793600, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 202/254/2016, se llamó a propuesta pública denominada "**CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS**", por decreto exento N° 202/376/2016, de fecha 29 de Febrero de 2016, se adjudica dicha propuesta pública a don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ.**

SEGUNDO: Por este acto, don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, tienen por objeto la construccion de resaltos reductores de seguridad de la comuna de Cerrillos, todos definidos y descritos en las especificaciones técnicas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma de los valores de los servicios requeridos de acuerdo al anexo N° 12, por un total de $3.669.960 IVA incluidos, con un tope de $22.400.000.
Se pagaran los servicios efectivamente realizados, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: El servicio contratado se realizará una vez firmado el contrato, teniendo plazo de duración hasta el día 30 de junio de 2016.

SEXTO: En cuanto a las obligaciones del concesionario contratista, se estará a lo dispuesto en el punto 1.8.1 de las Bases Administrativas Generales.

SÉPTIMO: En cuanto al aumento o disminución del contrato se estará a lo dispuesto en la punto 21 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 5% del valor adjudicado, dicha boleta tendrá una vigencia de 60 días después de terminado el servicio.

En caso que el contratista no efectue o entregue en conformidad y satisfactoriamente las obras encomendadas, la Unidad Técnica procederá a la aplicación de multas de acuerdo a lo señalado en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: La Inspección Técnica del contrato será designado por la Dirección de Tránsito.
DÉCIMO: El contratista no podrá subcontratar parte del servicio en conformidad a lo ofertado en el anexo N° 7 ofertado por el contratista

DÉCIMO PRIMERO: La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de Alcalde del Primer Tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
Rut: 12.009.274-K

DANIEL CARO ACEVEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HTV

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
08 MAR. 2016
DOCUMENTO
ORIGINAL

MEMORÁNDUM
N° 700 / 042 / 2016

Cerrillos, Marzo 07 de 2016

DE : ***MARISOL VARAS CISTERNA***
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A : **RAQUEL SANTANDER MORENO**
TESORERA MUNICIPAL

REF. : No Hay

MAT. : **Garantía de Fiel Cumplimiento Contrato "Construcción de Resaltos Reductores de Seguridad de la Comuna de Cerrillos"**

Junto con saludarle cordialmente adjunto y remito a Ud. Garantía de Fiel Cumplimiento N° 0290589 de Banco BCI de Créditos e Inversiones por el monto de $1.120.000.- de fecha de emisión 07 de Marzo de 2016. Correspondiente a la Adjudicación de "Construcción de Resaltos Reductores de Seguridad de la Comuna de Cerrillos", Decreto Exento N° 202/0376/2016.-

Lo anterior para su conocimiento, custodia y fines consiguientes.

Sin otro particular, se despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Marisol Varas Cisterna
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/MVC
Distribución:
Destinatario
Cc Dirección de Jurídica
Cc Secretaria Municipal
Cc Dirección de Control
Cc SECPLAN
Cc Depto. Ingenieria
Archivo

Bci BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

$ ****1.120.000****

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Nº 0290589

Llave Nº 070320160930

Fecha 07 de marzo de 2016

Oficina PUENTE ALTO

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Rut: 69.255.000-5
La cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL********** pesos
****
Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina
Por: JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ Rut: 12.009.274-K
Para GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTARTO DE LICITACION
ID:812-32-LE16 " CONSTRUCCION DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD"..

Plazo de validez hasta el 30/11/2016

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: DPRADO
Supervisor: PJORQUB

JUAN CARLOS MUÑOZ
señalización y demarcación vial

Santiago, 07 de Marzo de 2016

Sres.:
Ilustre Municipalidad de Cerrillos:

Junto con saludarle, me dirijo a ustedes para hacer entrega de la Garantía de "fiel Cumplimiento de Contrato"

812-32-LE16 ""**CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD**", "

Se hace entrega de la Boleta de Garantía del Banco BCI N° 0290589 por un monto de $1.120.000. Vigencia 30 de noviembre 2016

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Juan Carlos Muñoz Sáez
Contratista en Obras Viales
12.009.274-K

JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ
12.009.274-K
CONTRATISTA EN OBRAS VIALES Y CIVILES
09-7793600 02-28859528
Juan.cmsaez@gmail.com